



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 506-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de octubre de 2022.

El Informe N° 086-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 29 de agosto de 2022; el Informe N° 087-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 29 de agosto de 2022; el Informe N° 089 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 05 de setiembre de 2022; el Informe N° 092-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 07 de setiembre de 2022; el Informe N° 093 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 19 de setiembre de 2022; el Informe N° 094-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 19 de setiembre de 2022; el Informe N° 095 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe N° 096 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe N° 097 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 23 de setiembre de 2022; el Informe N° 098-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT de fecha 27 de setiembre de 2022; la Resolución de Decanato N° 382-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 383-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 385-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 388-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 389-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 390-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 391-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 392-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 393-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; la Resolución de Decanato N° 394-2022-UNF/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; el Oficio N° 1328-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 03 de octubre de 2022; el Oficio N° 670-2022-UNF-VPAC de fecha 03 de setiembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 28 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, con Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe N° 086-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de JULIO CESAR ROJAS CAMACHO, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, con Informe N° 087-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 29 de agosto de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de STEVEN EMANUEL LOPEZ ALCEDO, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, mediante Informe N° 089-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de RUBEN ARTURO LAZARO GONGORA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, con Informe N° 092-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de SANTOS ELIZABETH ALVARADO QUINO, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo2.

Que, mediante Informe N° 093-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de DANIEL ENRIQUE REQUENA ORTIZ, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, con Informe N° 094-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de KRISTEL BRIGITTE SEMINARIO ORTIZ, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

veces emita la resolución de candidata apta para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, mediante Informe N° 095-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de LUZ MARIA CHIROQUE VILELA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, con Informe N° 096-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de JUAN FELIPE PORRAS VILCHEZ, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo2.

Que, mediante Informe N° 097 -2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hacen de conocimiento a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de FATIMA LISBETH ALVINES ARCELA, ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidata apta para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, con Informe N° 098-2022-UNF/VPAC/FCET/CTGYT, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, que: "El expediente de la bachiller LUZ MERCEDES CHIROQUE VILELA ha cumplido en su totalidad con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad del mismo, y por consiguiente se solicita al Decano o quien haga sus veces emita la resolución de candidato apto para continuar su trámite hacia la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo".

Que, mediante Resolución de Decanato N° 382-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, al egresado de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: JULIO CESAR ROJAS CAMACHO, identificado con DNI N° 72732070 y Código Universitario N° 2017102056.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato N° 383-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, al egresado de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: STEVEN EMANUEL LOPEZ ALCEDO, identificado con DNI N° 74705239 y Código Universitario N° 2015202028.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 385-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, al egresado de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: RUBEN ARTURO LAZARO GONGORA, identificado con DNI N° 70034915 y Código Universitario N° 2015202026.

Que, con Resolución de Decanato N° 388-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidata apta para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, a la egresada de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: SANTOS ELIZABETH ALVARADO QUINO, identificada con DNI N° 72520980 y Código Universitario N° 2016102002.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 389-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, al egresado de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: DANIEL ENRIQUE REQUENA ORTIZ, identificado con DNI N° 76751740 y Código Universitario N° 2014102058.

Que, con Resolución de Decanato N° 390-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidata apta para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, a la egresada de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: KRISTEL BRIGITTE SEMINARIO ORTIZ identificada con DNI N° 75465603 y Código Universitario N° 2015202042.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 391-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, a la egresada de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: LUZ MARIA CHIROQUE VILELA identificada con DNI N° 75726900 y Código Universitario N° 2016202007.

Que, con Resolución de Decanato N° 392-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidato apto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, al egresado de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: JUAN FELIPE PORRAS VILCHEZ, identificado con DNI N° 75561740 y Código Universitario N° 2016202026.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 393-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidata apta para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, a la egresada de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: FATIMA LISBETH ALVINES ARCELA, identificada con DNI N° 71526183 y Código Universitario N° 2017102005.

Que, con Resolución de Decanato N° 394-2022-UNF/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo declaró candidata apta para la obtención del Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo, a la egresada de la escuela profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera: LUZ MERCEDES CHIROQUE VILELA, identificada con DNI N° 75726901 y Código Universitario N° 2016202008

Que, mediante Oficio N° 1328-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 03 de octubre de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) diez (10) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 670-2022-UNF-VPAC, de fecha 03 de setiembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, alcanza diez (10) expedientes para trámite de obtención del grado académico de Bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del citado reglamento, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo a las egresadas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2017102056	72732070	JULIO CESAR ROJAS CAMACHO
2	2015202028	74705239	STEVEN EMANUEL LOPEZ ALCEDO
3	2015202026	70034915	RUBEN ARTURO LAZARO GONGORA
4	2016102002	72520980	SANTOS ELIZABETH ALVARADO QUINO
5	2014102058	76751740	DANIEL ENRIQUE REQUENA ORTIZ
6	2015202042	75465603	KRISTEL BRIGITTE SEMINARIO ORTIZ
7	2016202007	75726900	LUZ MARIA CHIROQUE VILELA
8	2016202026	75561740	JUAN FELIPE PORRAS VILCHEZ
9	2017102005	71526183	FATIMA LISBETH ALVINES ARCELA
10	2016202008	75726901	LUZ MERCEDES CHIROQUE VILELA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción del grado académico en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Página | 7

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL